



En el dho. mercado.

SELLO QVARTO. VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS XCINQVENVEN-  
TA Y VNO.

Para no haver otra cosa que acordar para en esta decimo de  
Junio de los que pasan de su Mtes. de sus

do Juan de los Rios

do Juan de los Rios

*[Handwritten signatures and scribbles]*

do Juan de los Rios  
*[Signature]*

*[Signature]*  
Juan de los Rios

Decreto sobre nombramiento de  
caydas del pago de salado y gaceros

En la Villa de Carayaca a veinte y  
nuebe dias del mes de Diciembre de mill setecientos con  
quienos y non años de señoria D. Nro. D. Pedro de la Palen  
que es de los D. Consejo Real de Indias y en el dho. de ella y  
procurador D. Juan de los Rios y de los señores D. D. de  
del Consejo D. Diego Plazuela Campiano Chirre de Real Audiencia  
y D. Juan Garcia Palacios Regente por causas D. Pedro Lopez  
cayendo D. Juan de los Rios y D. Alonso de los Rios  
tan vez anuales Consejo Real de Indias y D. Juan de los Rios  
devenido de por enfermedad a D. Diego Maximiano Campiano  
y D. Pedro de los Rios, en nombre de los señores de ella acordado  
en su dho. Consejo como acostumbrado para tratar y con fe  
re las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de ambas Ma  
gestades D. Nros. y de las dhas. Regias Audiencias de los  
Suprimidos que respecto de Carayaca se acordó en esta Villa  
de esta Villa para el año pasado de veniente a que se cumpla  
lex ad qual liquidada la quinta del pago de gaceros en este  
año por esta Villa se celebre mandado conca el Mayor  
como de propios de ella para su satisf. y se lo que  
entre el qual ayuda de costa se celebre para los años

*[Small handwritten mark]*

